

Preguntas frecuentes

P: ¿Quiénes son los clientes de Mossack Fonseca?

Mossack Fonseca proporciona soluciones legales, servicios fiduciarios, la creación de empresas y fundaciones, y servicios de propiedad intelectual. Recibimos la mayor parte de las instrucciones para la creación de empresas de entidades como bancos, bufetes de abogados, contadores y compañías fiduciarias. Los clientes buscan servicios tales como estos por razones comerciales, como lo son establecer una entidad para realizar y gestionar fusiones transfronterizas y adquisiciones, quiebras y reestructuraciones y para unificar capital de inversión de inversores que residen en diferentes jurisdicciones y que desean un régimen jurídico y fiscal que no beneficie ni perjudique a algún inversor en particular. Otros buscan nuestros servicios de confidencialidad y protección de su privacidad, especialmente cuando los sistemas jurídicos en su país de origen son propensos a verse comprometidos o alterados o no proporcionan los niveles de protección en materia de privacidad que se da por sentado en países más desarrollados.

P: ¿No es Panamá un paraíso fiscal?

La jurisdicción internacional de Panamá está estrictamente regulada por una vasta legislación y permite al país proporcionar una amplia gama de servicios financieros, incluyendo banca offshore, constitución de empresas offshore o transfronterizas y registro de fideicomisos y fundaciones. De acuerdo con la ley panameña, las sociedades constituidas en Panamá reciben algunos beneficios fiscales que hacen que la opción estratégica y jurídica de nuestro país sea ideal para una variedad de casos. Estos beneficios incluyen cero impuesto sobre la renta o sobre las plusvalías relacionadas con las transacciones realizadas en otras jurisdicciones. Sin embargo, el sector de servicios financieros de Panamá está rigurosamente regulado y debe cumplir con estrictos protocolos globales para prevenir el abuso del sistema financiero. Esto incluye el combate y la prevención del blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y el fraude fiscal.

P: ¿No está Mossack Fonseca involucrada en el negocio de crear empresas fantasmas?

Mossack Fonseca proporciona una amplia gama de servicios legales, incluyendo soluciones legales, servicios fiduciarios, la creación de empresas y fundaciones, y servicios de propiedad intelectual. Nuestra oferta en lo que respecta la constitución de empresas y fundaciones ayuda a nuestros clientes a encontrar la alternativa más adecuada cuando se trata de elegir una jurisdicción para la incorporación de sociedades - que es parte de su negocio -, ayudándoles también en temas como la ubicación de sus clientes y otros factores comerciales. Brindamos este servicio desde nuestras oficinas localizadas en muchas capitales mundiales de negocios bien reguladas. Esta práctica está ampliamente establecida en todo el mundo y está regulada por varios organismos de supervisión y cumplimiento, incluida la Superintendencia de Bancos de Panamá y la Intendencia de Proveedores de Servicios Regulados No Financieros. En su larga trayectoria nuestra empresa nunca ha sido acusada o sentenciada por algún delito penal o por actuaciones delictivas ni ha sido formalmente investigada en relación con alegaciones parecidas.

P: ¿Las empresas domiciliadas en Panamá y BVI no son utilizadas para evadir impuestos?

La incorporación de empresas, en Panamá, BVI y alrededor del mundo, representa una actividad normal para abogados y agentes. Los servicios de constitución de empresas, agente registrado y otros que ofrecemos no son diferentes de los provistos en jurisdicciones alrededor del mundo, incluyendo los Estados Unidos y el Reino Unido. A diferencia de la evasión de impuestos, la constitución de empresas es perfectamente legal. Las empresas que incorporamos se incorporan para negocios estrictamente legales. Si en

cualquier momento descubrimos que alguna empresa se está utilizando en una forma ilegal o inapropiada, concluimos nuestra relación con el cliente en cuestión.

Tanto Panamá como las Islas Vírgenes Británicas son firmantes de varios acuerdos de intercambio de información fiscal bilaterales aprobados por la OCDE. Además, Panamá tiene varios acuerdos bilaterales de doble imposición que incluyen una disposición para el intercambio de información destinado a facilitar las investigaciones sobre evasión de impuestos. Estos acuerdos garantizan que Panamá comparte información con las autoridades en la mayoría de los países más industrializados, incluyendo Canadá, los Estados Unidos y en muchos países de la Unión Europea.

Es importante recalcar que Panamá respeta las leyes de las otras jurisdicciones y que coopera con las solicitudes provenientes de autoridades en países que investigan la evasión de impuestos, a pesar de que la evasión fiscal es un delito menor en Panamá.

Por último, los domicilios como las Islas Vírgenes Británicas son conocidos por gozar de un clima político estable. Las jurisdicciones como BVI tienen leyes que se basan en el derecho consuetudinario del Reino Unido y la ley de sociedades de Delaware, ambas conocidas y claras para los abogados en todo el mundo. Además, muchas jurisdicciones internacionales u offshore no imponen un impuesto sobre la renta local o sobre las plusvalías, incluso para inversiones o transacciones en otras jurisdicciones, ofreciendo así una plataforma neutral impositiva que es ideal para el comercio transfronterizo entre jurisdicciones con tasas impositivas diferentes.

P: ¿El Agente Residente no es responsable de las operaciones o transacciones realizadas por las empresas que son sus clientes?

La función del Agente Residente, Agente Registrado o Agente de Registro es una oferta de servicio bien establecida en nuestra industria, y existe en jurisdicciones de todo el mundo, incluyendo los Estados Unidos y el Reino Unido. Conforme a las leyes de Panamá, las empresas de nueva incorporación deben tener un Agente Residente, y ese agente debe ser un abogado o un bufete de abogados con sede en Panamá.

Nuestros servicios de Agente Residente y de Secretariado Corporativo están limitados a un conjunto restringido de servicios administrativos relacionados con facilitar la inscripción de documentos ante las autoridades y los asuntos registrales en la jurisdicción de la compañía, así como asistir a una sociedad a inscribirse para el pago de impuestos y a solicitar licencias o permisos, manejar patentes y marcas, presentar declaraciones de renta y otros documentos.

El Agente Residente no tiene ninguna participación ni se involucra en la gestión del negocio en forma alguna. No abrimos o administramos cuentas ni tomamos custodia de dineros o bienes (con excepción de los cargos u honorarios que se nos pagan por nuestros servicios) y tampoco supervisamos transacciones, realizamos auditorías, asesoramos al cliente en sus transacciones ni tenemos autoridad o facultad discrecional para tomar decisiones en nombre de las sociedades para las cuales fungimos como Agentes Residentes o para las cuales ofrecemos servicios de secretariado corporativo.

Nosotros cumplimos con nuestra responsabilidad de identificar a los clientes e informar sobre actividades ilegales a las autoridades pertinentes. Como Agente Residente estamos obligados a trabajar con las autoridades en casos donde individuos están vinculados a una entidad que está siendo investigada. Cooperamos y seguiremos cooperando con las autoridades en tales circunstancias.

P: ¿Qué usos tienen las empresas que Mossack Fonseca crea?

La gama de servicios que ofrece Mossack Fonseca incluye la creación de empresas. Los clientes buscan servicios tales como estos por razones comerciales, como lo son establecer una entidad para realizar y gestionar fusiones transfronterizas y adquisiciones, quiebras y reestructuraciones y para unificar capital de inversión de inversores que residen en diferentes jurisdicciones y que desean un régimen jurídico y fiscal que no beneficie ni perjudique a algún inversor en particular. Otros buscan nuestros servicios de confidencialidad y protección de su privacidad, especialmente cuando los sistemas jurídicos en su país de origen son propensos a verse comprometidos o alterados o no proporcionan los niveles de protección en materia de privacidad que se da por sentado en países más desarrollados. En muchos casos, los clientes utilizan las sociedades que incorporamos para la protección de la propiedad intelectual, como marcas registradas, patentes y derechos de autor.

P: ¿Qué responsabilidad tiene Mossack Fonseca de conocer al beneficiario final de las sociedades que ha incorporado?

Mossack Fonseca realiza un proceso de verificación y debida diligencia para todos los clientes nuevos y potenciales, proceso éste que suele superar en rigurosidad a las leyes y las normas que nos rigen y vinculan a todos. Si un nuevo cliente no está dispuesto y/o no puede suministrar la documentación que lo identifique o indique quién es, y (en su caso), que indique el origen de sus fondos, no podemos trabajar con esa persona o entidad.

En algunos casos, debido a las leyes de secreto bancario en algunas jurisdicciones, Mossack Fonseca ahora tiene permitido acceder a información relativa al beneficiario final de una empresa. En otros casos, las empresas constituidas por Mossack Fonseca son revendidas a otros beneficiarios sin nuestro conocimiento y no se nos dice quién es el beneficiario final. Pero en todos los demás casos cumplimos con nuestra responsabilidad de identificar a los clientes e informar sobre actividades ilegales a las autoridades pertinentes. Como Agente Residente estamos obligados a informar sobre comportamientos sospechosos y a trabajar con las autoridades en casos donde los individuos están vinculados a una entidad bajo investigación. Nosotros cooperamos y seguiremos cooperando con las autoridades en tales circunstancias.

P: ¿Cómo se regula su negocio?

Nuestra actividad está regulada por diversos organismos de supervisión y control, entre ellos la Superintendencia de Bancos de Panamá y de la Intendencia de Proveedores de Servicios Regulados No Financieros. Además, siempre hemos cumplido con los protocolos internacionales, como el Grupo de Acción Financiera y la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras de los EE.UU. (FATCA).

P: ¿Cómo se previene el blanqueo de capitales y otros usos ilícitos de las sociedades que ustedes incorporan?

Mossack Fonseca realiza un proceso de verificación y debida diligencia para todos los clientes nuevos y potenciales, el cual suele superar en rigurosidad a las leyes y normas que nos rigen y vinculan a todos. Muchos de nuestros clientes vienen a través de prestigiosos bufetes de abogados e instituciones financieras en todo el mundo, incluyendo los principales bancos corresponsales, los cuales también están regidos por protocolos internacionales como el de "Conozca a Su Cliente" y por sus propias leyes y reglamentos



locales. Si un nuevo cliente no está dispuesto y/o no puede suministrar la documentación que lo identifique o indique quién es, y (en su caso), que indique el origen de sus fondos, no podemos trabajar con esa persona o entidad

Además, cumplimos con nuestra responsabilidad de informar sobre actividades ilícitas a las autoridades competentes. Como Agente Residente estamos obligados a informar sobre comportamientos sospechosos y a trabajar con las autoridades en casos donde los individuos están vinculados a una entidad bajo investigación. Cooperamos y seguiremos cooperando con las autoridades en tales circunstancias.

P: ¿En qué medida es responsable Mossack Fonseca por las actividades de sus clientes?

Mossack Fonseca cumple a cabalidad con su responsabilidad de identificar a clientes e informar sobre actividades ilícitas a las autoridades competentes. Como Agente Residente estamos obligados a trabajar con las autoridades en casos donde individuos están vinculados a una entidad que está siendo investigada. Cooperamos y seguiremos cooperando con las autoridades en tales circunstancias. Sin embargo, estamos limitados legal y operacionalmente en cuanto a lo que podemos emprender. No participamos ni estamos involucrados en la gestión o manejo de las empresas de nuestros clientes, sus dineros o sus activos. No nos vinculamos en forma alguna con las empresas que incorporamos. Con excepción de los honorarios profesionales que percibimos, nunca tomamos posesión o custodia de los dineros de nuestros clientes y no tenemos nada que ver los aspectos financieros directos que se relacionan con las operaciones de sus negocios.